

SISTEMA PENITENCIARIO



SÍNTESIS INFORMATIVA



COMUNICACIÓN SOCIAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SSC

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

ATENCIÓN MÉDICA GRATUITA A INTERNAS

Habrá mastografías en penal de Santa Martha

El servicio se ofrece dos veces al año a la población femenina para detectar a tiempo el cáncer de mama

HILDA ESCALONA

Del 12 al 16 de agosto se llevará a cabo la segunda campaña del año para realizar mastografías a las Personas Privadas de la Libertad (PPL), ubicadas en el Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla.

Lo anterior como parte de las acciones de prevención de cáncer de mama informó la Secretaría de Salud de la Ciudad de México (Sedesa).

El objetivo de la jornada es garantizar atención médica gratuita y de calidad sin distinción, mediante un estudio preventivo que puede evitar esta enfermedad.

La dependencia detalló que el servicio, el cual es realizado en un medibús, así como el de colposcopia (para prevenir cáncer cervicouterino), se ofrece gratuitamente dos veces al año a la población femenina en reclusión para detectar oportunamente el cáncer de mama.

Algunos síntomas de esta afección pueden ser inflamación de la mama o parte de ella; irritación cutánea, dolor de mama, cambios en la textura de la piel, punzadas e irritación, dolor o enrojecimiento en el pezón, así como secreción, entre otros.

En caso de tener un resultado positivo, la persona se refiere al Instituto Nacional de Cancerología para que reciba tratamiento por los médicos especialistas.

La mejor manera de llevar un control de las mamas y tener mejores probabilidades de detectar cualquier cambio es realizar una autoexploración cada mes,

por lo que es recomendable que a partir de los 20 años de edad se realice.

La Norma Oficial Mexicana 041-SSA2-2011, para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia del cáncer de mama, establece tres herramientas básicas para la detección: la autoexploración, ultrasonido mamario y la realización de una mastografía.

La Sedesa refrenda su compromiso por garantizar el derecho a la salud de manera gratuita y digna a todos sin distinción.





Arranca hoy la segunda campaña del año de mastografías a las personas privadas de la libertad en Santa Martha /CORTESÍA: SEDESA



80% RECURREN A DEFENSORÍA DE OFICIO

Mayoría de reclusos no pueden pagar abogados

CERCA DEL 80 % RECURREN A LA DEFENSA DE OFICIO, POR CARECER DE RECURSOS

SIN PAGAR ABOGADO, MAYORÍA DE RECLUSOS

Según el INEGI, muchas personas privadas de su libertad eran trabajadores que vivían al día y eran el sustento económico

OMAR MONTALVO

GRUPO CANTÓN

Ciudad de México. – En el territorio mexicano la justicia no es para todos, lo confirman abogados, pues las cifras de acusados y estudios recuerdan que hasta el 80 por ciento de las personas que se encuentran privadas de su libertad, tienen que recurrir a los llamados defensores de oficio, que son otorgados por el estado, pues sus familias son incapaces de sostener los honorarios de un abogado penalista.

“La mayoría de las personas imputadas en un proceso penal en nuestro país, hasta 80% se ve en la necesidad de recurrir a los servicios de un defensor público” indica el estudio El Servicio Profesional de Carrera en la Defensoría Pública en México, de los investigadores Alberto Abad y Héctor Fix-Figuero. Esta alta cifra de quienes recurren a la defensoría de oficio, también conocida como defensoría pública, representa también una carga de trabajo que rebasa las capacidades humanas de los litigantes.

De acuerdo al INEGI en este 2024 se dio un incremento de reclusos en los 331 centros penitenciarios del país. Al cierre de 2023 la población privada de su libertad es de 229 mil 32 personas, lo que significa que en la misma tendencia del estudio que refiere un 80 por ciento, las familias de aproximadamente 183 mil presos, carecen de los

recursos para pagar un abogado.

Este año el salario promedio de los mexicanos fue estimado por el INEGI en 7 mil 380 pesos mensuales. En consulta con el abogado Hugo Rojas, quien ha laborado en algunos despachos de mediano reconocimiento, declaró que un especializado en derecho penalista puede cobrar como mínimo de 10 mil a 20 mil pesos, pero alguien con más experiencia pide desde los \$50 mil como pago inicial por asunto.

En ese sentido, el exfiscal Samuel Ibarra, añade que un buen abogado cuando consigue un amparo “te cobran lo que se les pegue la gana”, pues es la instancia penal en la que ya se llegó por haber agotado todos los recursos previos.

Ibarra Vargas añade que hay casos en que abogados y despachos reconocidos toman casos pro-bono “lo que buscan es regalarle algo a la sociedad de lo que ellos tienen y hacen. Llevan asuntos como lo hace la Barra Mexicana Colegio de Abogados, por ejemplo, y sí llegan a llevar asuntos donde la gente no tiene en qué caerse muerta, no puede pagar un buen abogado y muchas defensas se han ganado”.



No pueden pagar los honorarios de un abogado





¡SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES!

X @SSC_CDMX

f @PolicíaCDMX

@policia_cdmx

Secretaría de Seguridad Ciudadana

@ssc_cdmx



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SSC

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS